

VENTA DE EJEMPLARES
EN LA ADMINISTRACIÓN

FRANQUEO
CONCERTADO

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Tres meses, 6 pesetas; seis id., 12; un año, 24

No se insertará ningún anuncio que sea a instancia de parte sin que previamente abonen los interesados el importe de su publicación a razón de 50 céntimos línea.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos a la fecha de la publicación; pasados éstos, la Administración sólo dará los números previo el pago al precio de venta.

SE PUBLICA

los lunes, miércoles y viernes
de cada semana

ADMINISTRACIÓN:

Oficinas de la Casa de
Misericordia

ADVERTENCIAS

La Instrucción de 22 de Mayo de 1923, sobre contratación de los servicios provinciales y municipales, dispone que las Corporaciones provinciales y municipales abonarán, en primer término, los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos oficiales, cuidando de reintegrarse del rematante si lo hubiere.

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretaríos reciban este Boletín, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

JUNTA PROVINCIAL DEL CENSO ELECTORAL DE GUADALAJARA

RELACION que presentan ante la Junta provincial los Candidatos proclamados para Compromisarios don Marcelino Martín González del Arco, don Julio Tortuero Barreneche y don Aselo Plaza Vinuesa, a los efectos del artículo 30 de la Ley electoral:

- Abánades, Simón de Mingo.
- Ablanque, Pascual Sancho.
- Aguilar de Anguita, Marcelino Jimenez.
- Albalate de Zorita, Tomás Olivares.
- Albares, Cándido Fernandez.
- Albendiego, Mariano Aparicio.
- Alcocer, José Cañaveras y Bautista Casanova.
- Alcolea del Pinar, Faustino Clemente.
- Alcoroches, Braulio Jimenez.
- Aldanueva de Guadalajara, Angel Abad.
- Aleas, Mariano Sanz.
- Algora, Santos Gil.
- Alique, Antonio Sanchez.
- Almadrones, Román Mayor.
- Almoguera, Enrique Quintana.
- Almonacid de Zorita, Modesto Ruiz.
- Alpedrete de la Sierra, Mariano Salcedo.
- Alustante, Ricardo Fuertes.
- Amayas, Manuel Herreros Marcos.
- Anchuela del Campo, Gregorio Carrasco.
- Angón, Bonifacio Gomez.
- Anguita, Lorenzo Sancha.
- Anquela del Ducado, Pascual Herranz.
- Aragoncillo, Jacinto Herrero.
- Aranzueque, Mariano Sanchez Rodriguez.
- Arbancón, Santiago Garcia.
- Arbeteta, Cirilo Costero.
- Archilla, Francisco Escudero.
- Argecilla, Francisco Elvira Cuadrado.
- Arnallones, Nicasio Usain.
- Armuña de Tajuña, Mariano Lorenzo.
- Atanzón, Eustaquio Correa.
- Atienza, Antonio Espeja y Doroteo Cabellos.
- Auñón, Tomás Vicente.

- Azañón, Niceto Gil Ibáñez.
- Azuqueca, Pedro Tortuero.
- Balbacil, Leoncio Colás.
- Bañcs de Tajo, Bonifacio Tejedor.
- Barriopedro, Tomás Bermejó.
- Bocigano, Amparo Garcia Rodriguez.
- Brihuega, Enrique Rianza Martinez.
- Bujalaro, Eusebio Aldea.
- Bujarrabal, Basilio Gallego.
- Cabanillas del Campo, Tomás Moragas.
- Campillo de Dueñas, Andrés de Andrés.
- Campillo de Ranas, Marcelino de Pedro.
- Campisabalos, Andrés de Andrés.
- Canales de Malina, Cecilio Lopez.
- Canredondo, Agustín Martin Gonzalez del Arco.
- Cantalojas, Francisco Calleja.
- Cañizar, Francisco Blas Muñoz.
- Cardoso de la Sierra, Ventura Borlaf Martinez.
- Carrascosa de Henares, Florencio León Rodriguez.
- Casa de Uceda, Vicente Ortega Esteban.
- Casar de Talamanca, Francisco de la Fuente.
- Casasana, Fabriciano Costero.
- Caspueñas, José Pardo Rojo.
- Castejón de Henares, Felipe Hernando.
- Castellar de la Muela, Simón de la Parrá López.
- Castilblanco, Gaspar del Castillo.
- Castilforte, Luis Martínez Ruiz.
- Castilmimbre, Francisco Sanz.
- Cendejas de Enmedio, Eustasio Bravo.
- Cendejas de la Torre, Pablo Santos Blas.
- Centenera, Rufino Monge.
- Cereceda, Gregorio Navalón.
- Cerezo de Mohernando, Francisco Taracena Morales.
- Cifuentes, José María Mazarío y Jesús López.
- Cillas, Bernabé López.
- Ciruelas, Eduardo Bailón.
- Ciruelos, Raimundo López.
- Clares, Julio Simón.
- Cobeta, Santiago Checa de la Muela.
- Codes, Antonio Soler.
- Cogolludo, Nicolás Sanz.
- Colmenar de la Sierra, Carlos Aguado Herranz.
- Concha, Francisco Torrubbiano.
- Condemios de Arriba, Francisco Abad.
- Córcoles, Rufo Alocén Ramos.

Corduente, Vidal Martínez Jiménez.
 Cortes de Tajuña, Rosendo Herranz.
 Cubillejo de la Sierra, Pantaleón Martínez.
 Cubillejo del Sitio, Hilario Pérez Hernández.
 Cuevaslabradas, Fructuoso Guillén.
 Checa, Federico García.
 Chequilla, Julián Hemerol Samper.
 Chiloeches, Luis Inglés.
 Chillarón del Rey, Alejandro Esteban.
 Drieves, Saturnino Padrino.
 Durón, Nicolás Paramio.
 Embid, José Rillo.
 Escamilla, Angel González.
 Escariche, Isidro García.
 Espinosa de Henares, Saturnino Toribio.
 Establés, Mauricio Pérez.
 Estriégana, Ezequiel Macho.
 Fontanar, Serapio López.
 Fuensaviñán (La), Eusebio Martínez.
 Fuentelencina, Nicasio Larrín.
 Fuentelahiguera, Leocadio Herrera.
 Fuentelsaz, Laureano López.
 Fuentelviejo, Niceto López.
 Fuentenovilla, Crisantos de la Torre.
 Fuentes de la Alcarria, Diego Arroyo.
 Fuembellida, Vicente Jiménez.
 Gajanejos, Florencio Casado.
 Galápagos, Cecilio Sanz.
 Galve de Sorbe, Nicolás Bris Monasterio.
 Garbajosa, Mauricio Andrés.
 Gascueña, Miguel García Lozano.
 Heras, Amalio Mateo.
 Herrería, Gregorio Cámara Martínez.
 Hiendelaencina, Angel Cristóbal.
 Higes, Higinio González.
 Hinojosa, Leandro Urraca.
 Hita, Carlos Medrano.
 Hombrados, Emilio Alfaro.
 Hontanillas, Justo Rebollo.
 Hontoba, Ramón Pérez Dueñas.
 Horche, Juan García.
 Hortezueta de Océn, Faustino Morales.
 Huerce (La), Tomás Bris.
 Huertapelayo, José Sampédro Martínez.
 Hueva, Pascual Lloréns Picazo.
 Humanes, Zoilo Fuerte.
 Illana, Eloy Gutierrez Saceda.
 Iniestola, Isidro Heredia.
 Inviernas (Las), Mariano Barbas Amor.
 Iriépal, Domingo Barriopedro.
 Irueste, Lorenzo García.
 Jadraque, Antonio Moreno.
 Jirueque, Zacarías Minchillo de las Heras.
 Labros, Ignacio Agredo.
 Laranueva, Felipe Alonso.
 Lebrancón, Saturnino Sanz.
 Ledanca, Agustín Granizo.
 Loranca de Tajuña, Rafael Calvo.
 Lupiñana, Angel Martínez.
 Luzaga, Francisco Huerta.
 Luzón, Joaquín Robisco.
 Madrigal, Francisco Martínez Herranz.
 Majaerayo, Sebastián Sanz Rodríguez.
 Málaga del Fresno, Faustino Pastor.
 Malaguilla, Jesús Ayuso Sanz.
 Mandayona, Mariano Cabrerizo.
 Mantiel, Francisco Mazarío.
 Marchamalo, Victoriano Recio.
 Matarrubia, Doroteo Sanchez Sanchez.
 Mazarete, Mariano Romero.
 Mazuecos Gregorio García.



Medranda, Mateo Esteban.
 Mágina, Felipe Martínez.
 Membrillera, Basilio Espinosa Ruiz.
 Mesones, Julián Blanco.
 Miedes de Pela, Jorge Porro Chicón.
 Milmarcos, Santiago de la Muela Torrubbiano.
 Millana, Isidro Sanz.
 Mirabueno, Julián Redondo.
 Miralrío, Antonio Herrera.
 Mochales, Mariano Sebastián.
 Mohernando, Miguel Redondo.
 Molina de Aragón, Tomás Alonso y Alfredo Ca-
 zorra.
 Mondéjar, Emilio Cerdón.
 Moratilla de los Meleros, Germán Martínez.
 Morenilla, Ponciano Martínez Yagüe.
 Morillejo, Ramón Lopez Martínez.
 Muduex, Hipólito Yela.
 Olmeda de Cobeta, Dionisio Sanz.
 Ordial, Tomás Domingo.
 Padilla del Ducado, Santiago Leiva Rincón.
 Pajares, Guillermo García.
 Palancares, Pedro Barbero.
 Pardos, Florentino Benito.
 Pareja, Mariano Romero.
 Pastrana, Pedro Prieto y Vicente Baraza.
 Pelegrina, Mauricio Gomez.
 Peñalba de la Sierra, Casimiro Sanz.
 Peñalén, Doroteo Sanz.
 Peñalver, Luis Espinosa.
 Peralejos de las Truchas, Marcelino Gaspar.
 Peralveche, Daniel Viana Ruiz.
 Pinilla de Jadraque, Salustiano Moreno Barbero.
 Pinilla de Molina, Angel Madrid Valiente.
 Píoz, Alejandro García.
 Poyos de Santa María, Roque Sierra.
 Pozo de Almoguera, Mariano Hurtado.
 Pradosredondos, Timoteo Hernandez.
 Puebla de Beleña, Vicente Blas.
 Puebla de Valles, Julián de la Vega.
 Rebollosa de Hita, Clemente Perez.
 Rebollosa de Jadraque, Eugenio Perdices.
 Renales, Calixto Rata.
 Renera, Romualdo Gonzalez.
 Retiendas, Felipe Robledillo.
 Riba de Saelices, Francisco Macho.
 Ríosalido, Aurelio Alvaro.
 Robledillo de Mohernando, Pablo Sanz.
 Robledo de Corpes, Esteban Muñoz.
 Romancos, Benito Santamaría.
 Romanillos de Atienza, Rufino Olmedillas.
 Romanones, Eulogio Bermúdez.
 Rueda de la Sierra, Pascual Lopez.
 Santamaría del Espino, Marcelino Cabra.
 Sacedón, Antonio Puerta y Fernando Corral.
 Saelices de la Sal, Juan Gonzalez.
 Salmerón, Saturnino Vara.
 San Andrés del Rey, Antonia García.
 Saúca, Cirilo Martínez.
 Sayatón, Juan Cerrada.
 Selas, Pascual Serrano.
 Setiles, Agustín Baguero.
 Sienes, Vicente Casado.
 Sigüenza, Francisco Gonzalo.
 Somolinos, Antonio Aldea.
 Sotodosos, Saturnino Tejedor.
 Tamajón, Vicente Verges.
 Taracena, Eusebio Centenera.
 Taravilla, Pedro Berzosa.
 Tartanedo, Julián Barquintero.
 Tendilla, Julio Salamanca.

Terzaga, Simón Chico.
 Terraza, Tiburcio Herranz.
 Tierzo, Vicente Gomez.
 Toba (La), Francisco Hernando.
 Tomellosa, Lorenzo Olmeda.
 Tordellego, José Sanchez.
 Tordesilos, Julián Cortés.
 Torija, José M. del Fresno
 Tórtola de Henares, Eugenio de la Fuente.
 Tortonda, Modesto Rojo.
 Tortuera, Clemente Pardos
 Tortuero, Julián de la Vega.
 Torrebeñena, Juan Heras.
 Torrecilla del Ducado, Cecilio Elvira.
 Torrecuadrada de Valles, Lorenzo Recuero.
 Torrecuadrada de Molina, Paulino Villar.
 Torre del Burgo, Luciano del Río.
 Torrejón del Rey, Urbano García.
 Torremocha de Jadraque, Vicente Ortega.
 Torremocha del Campo, Alejandro Calzadilla.
 Torremocha del Pinar, Ginés Sanz.
 Torremochuela, Facundo Martinez.
 Torresaviñán (La), Santos Olmeda.
 Torrubia, Luis Lázaro.
 Traid, Guillermo Francisco Berzosa.
 Trijueque, Julio Arroyo.
 Trillo, Manuel Ibarrola.
 Turmiel, Sotero Lopez.
 Uceda, Genaro Martinez Hombrados.
 Usanos, Julián García.
 Vado (El), Juan Bris.
 Valdarachas, Jesús Martinez.
 Valdearenas, Adrián Gonzalo.
 Valdeavellano, Mariano Lozano.
 Valdeconcha, Victoriano Díaz.
 Valdegrudas, Virgilio Gonzalez.
 Valdelcubo, Joaquín Ruiz.
 Valdenoches, Francisco Ventosa.
 Valdenuño Fernández, Marcelino Martín Martín.
 Valdepeñas de la Sierra, Tiburcio Romanillos.
 Valderrebollo, Mariano Ortega.
 Valdesaz, Gabino Torijo.
 Valdesotos, José Gamó Lázaro.
 Valfermoso de las Monjas, Elías Ayllón.
 Valfermoso de Tajuña, Antonio Zapata.
 Valhermoso, Celso Roa.
 Valverde de los Arroyos, Martín Mesón.
 Villacadina, Isaac Azuara.
 Villaescusa de Palositos, Raimundo Rey.
 Villanueva de Alcorón, Melitón la Llana.
 Villar de Cobeta, Pedro Martinez.
 Villarejo de Medina, Bonifacio Martinez.
 Villares de Jadraque, Tomás Llorente.
 Villaseca de Henares, Juan Duque.
 Villaseca de Uceda, Bernardo Bris.
 Villaverde del Ducado, Honorato Rojo Tejedor.
 Vilhel de Mesa, Domingo Bayo.
 Viñuelas, Luciano Robledo.
 Yebra, Alfonso Sanchez Garrido.
 Yela, Angel Puado.
 Yélamos de Abajo, Julián Rey.
 Yélamos de Arriba, Valentín Sedano.
 Yunquera de Henares, Mariano Blas.
 Yunta (La), Emiliano Herranz.
 Zaorejas, Juan Navarro Gonzalez.
 Guadalajara 23 de Abril de 1936.—Julio Tortuero.
 Marcelino Martín.

RELACION de los adjuntos y suplentes designados por las Juntas municipales, entendiéndose que los dos primeros nombres, después del pueblo, son los adjuntos y los otros dos los suplentes:

Ablanque.—Gerardo Sancho Medina, Venancio Sanz Martínez; Alejandro Aparicio Sebastián, Miguel del Castillo Benito.
 Alarilla.—Nicolás Magro Garcia, Gregorio Perez Utrilla; Pedro Abad Torres, Marcos Abad Yáñez.
 Albares.—Esteban Sanchez Romera, Domingo Sanchez Sanchez; Domingo Aguilar, Patrocinio Brihuega.
 Albendiego.—Elías Alonso, Lorenzo Aparicio; Román Aparicio, Santiago Aparicio.
 Alboreca.—Jacinto Lafuente, Cándido Juanas; Agapito Matamala, Estanislao Mayor.
 Alcolea del Pilar.—Federico Andrés, Juan Isidoro Ciruelas, Marcelino Utrilla Vicente, Nicolás Sanchez Hernandez.
 Alcorlo.—Inocente Sanz Fraguas, Julián Sanz Fraguas; Acisclo Lorente Marcos, Víctor Llorente Fraguas.
 Alcuneza.—Doroteo Antón Cabellos, Luis Ambrona Fúnez; Jacinto Vida Matamala, José Vida Valverde.
 Alhóndiga.—Emilio Aguayo Pareja, Sebastián Alcón Perez; Mariano de la Zarza, Miguel Sanchez Garcia.
 Almadrones.—Jenaro Paredes Juárez, Isidro Paredes Juárez; Pablo Juárez Cortés, Ignacio Hernando Juárez.
 Alpedrete de la Sierra.—Faustino Eguía Nogal, Mateo Garcia Garcia; Aurelio Tomero Tomero, Julián Tomero Alvarez.
 Anchuela del Campo.—Juan Gatián Martinez, Adolfo Navalpotro; Tiburcio Sanz, Ladislao Gutierrez.
 Anguita.—Lázaro Aguado Sobrino, Rosario Aguilar Alda; Buenaventura Aguado Sobrino, José Rebollo Vicario
 Arbeteta.—Salvador Perez Lopez, Mariano Lopez Cortés; Eustaquio Cortés, Mariano Cortés.
 Arroyo de Fraguas.—Bonifacio Cuevas, Lino Domingo; Anastasio Gil, Mariano Llorente.
 Azañón.—Lorenzo Martinez, Rafael Martinez; Mariano Lucía, Asunción Jimenez.
 Azuqueca.—Pedro París Lopez, Fermín Romo de Riva; Pedro Montalvo Escudero, Pedro Ruiz Garcia.
 Balbacil.—Jesús Baños del Rey, Nicolás Marco; Bonifacio Nicolás, Lorenzo Yáñez.
 Beleña de Sorbe.—Petronilo Castillo, Antonio Gascuñana; Aniceto Codonal, Isaac Fraguas.
 Berninches.—Eduardo Gonzalez, Cesáreo Alba; Sixto Alba, Anacleto Bravo.
 Brihuega.—Sección 1.^a—Antonio Bedoya, Florencio Molina; Abelardo Mazo, Angel Martinez. Sección 2.^a—Andrés Arteaga, Gonzalo Esteban; Francisco Ortega, Nicasio del Amo.
 Bujalaro.—Florencio Moreno, Zacarías Moreno; Conrado Benito, Juan Butrón.
 Bustares.—Pedro Garrido Garrido, Juan Torija Torija; Máximo Garrido Mochales, Higinio Torija Dominguez.
 Cabanillas.—Víctor Lopez Corral, Germán Lopez Corral; Manuel Manzano Jimeno, Arturo Martinez Mayor.
 Cabezadas (Las).—Evaristo Perez Gamó, Angel Somolinos Ortega; Domingo Criado, Máximo Gamó.
 Canales de Molina.—Benito Lopez Martinez, Amadeo Lopez Arroyo; Antonio Martinez Hombrados, Apolinar Martinez Lopez.

- Canredondo. — Deogracias del Amo, Eusebio del Amo; Eulalia Useros, Angel Urtrilla.
- Cantalojas. — Mateo Crespo, Angel Crespo; Angel Moreno, Pascual Moreno.
- Casa de Uceda. — Higinio Pascual, Basilio Romanillos, Celedonio Arcos, Gonzalo Arenas.
- Casar (El). — Juan José Millán, Juan Climaco Millán; Vicente Carpintero, Felipe Criado.
- Caspueñas. — Eulogio Pardo, Pedro Pardo; Justo Yela, Manuel Tabernero.
- Castilblanco Henares. — Raimundo Simón, Indalecio Simón; Bernabé Bodega, Gaspar del Castillo.
- Castilforte. — Luis Martínez, Mariano Fernando Alvaro; Lucio Millana, Tomás Herraiz.
- Centenera. — Antonio Ventosa Gomez, Pedro Marcos Picazo; Marcelino Diaz Marco, Alejandro Gomez Marco.
- Clares. — Emeterio Lozano, Marcos Lozano; Sixto Ibañez, Felipe Lopez.
- Cobeta. — Francisco Aguado Tello, Santiago Checa Tello; Alejandro Martinez Navarro, Lucio Poves Bartolomé.
- Cogolludo. — Emilio Notario de Frías, Sinforiano Magro Sopena; Luciano Heras Yagüe, Lorenzo de Frías Martínez.
- Condemios de Arriba. — Matias Martin Sierra, Francisco Sierra Martin; Julián Abad Nieto, Eusebio Sierra Perucha.
- Durón. — Antonio Martinez Perez, Domingo Paramio Garcia; Antonio Lacorte Gil, Román Garcia Perez.
- Embid. — Macario Acero Aranda, Juan Pablo Acero; Saturnino Vidal Lopez, Roque Torralba Martinez.
- Escamilla. — Benedicta Martinez Garcia, Cesáreo Martinez Cano; José Lafóns Lopez, Divino Lopez Molina.
- Escopete. — Daniel Arganda Expósito, Manuel Aguilar Yebes; Aurelio Yebes Ferrer, Hipólito Yebes Perez.
- Estables. — Ricardo Urraca Sanz, Juan Sanz; Casto Sanz, Juan Pablo Sanz Gimeno.
- Fuencemillán. — Balbino Fraguas Ortega, Ulpiano Cuevas Gonzalez; Hipólito Viejo Esteban, Gabino Ujados Ujados.
- Fuentelahiguera de Albatajes. — Mariano de Marcos, Melquiades de Marcos; Francisco Lafuente, Luciano Lafuente.
- Fuentes de la Alcarria. — Manuel Manzano, Pío Martínez; Ambrosio de Lucas, Lorenzo de Lucas.
- Galápagos. — Juan Torres Alonso, Rafael Torija Ranz; Ciriaco Abajo de Blas, Isidro Baidés Ballesteros.
- Galve de Sorbe. — Francisco Ayuso Diaz, Alejandro Conde; Mariano Almazán, Claudio Chicharro.
- Garbajosa. — Máximo Andrés, Gabina Andrés; Felipe Pelegrina, Toribio Pascual.
- Gárgoles de Arriba. — Román Martin Campos, Sotero Martinez Martinez; Mariano Garcia Asenjo, Emilio de la Fuente Pardo.
- Guadalajara. Distrito 1.º, sección 1.ª, Cesáreo Baños de la Torre, Salvador Sánchez Barbero; Juan Galán Tello, Román García Romo. Sección 2.ª, Quintín Archilla Zahonero, Miguel Merino Merino; Rafael Fernandez Viejo, Antonio Gómez Orozco. Sección 3.ª, Emilio Jimenez Jimenez, Aurelio Zamora Salinas; Angel Andrés Román, Pebro Barra Medrano. Sección 4.ª, Eusebio Criado Manzano, Luis Delgado Moya; Gabriel Vera Ayuso, Angel Valles Gil. Sección 5.ª, Venancio Alite Martinez, Luis Carretero Nuño; María del Carmen Laguna Talón, Félix Martinez Garrido.
- Distrito 2.º, sección 1.ª, Modesto Bargalló Ardévol, Luis Corral Hernandez; Saturnino Recio Cebrián, Luis Boixareu Dominguez Sección 2.ª, Maximiliano Gonzalez Dominguez, Arturo Ramirez Serrano; Federico Vegas López, Antonio Vicente del Amo. Sección 3.ª, Francisco Rufiños Ortega, Vicente Cubillo Mata; Angel Serrano Fernandez, Antonio Valero Garcia.
- Distrito 3.º, sección 1.ª, Mariano Lopez Arauz, Galo Torres Andrés; Cipriano Muñoz Gordo, Mariano Garcia Lopez. Sección 2.ª, Máximo Encabo Cuesta, Salvador Hernández Ranera Arranz; Manuel Morales Alvarez, Eusebio Moratilla Ruiz. Sección 3.ª, Telesforo de las Heras Ortega, Antonia Relafío Monge; Evaristo Arenal Martinez, José Sancho Rodrigo. Sección 4.ª, Manuel Fernandez Rodriguez, Isidoro Gonzalez Barriga; Félix Lopez Gomez, Manuel Garcia Castillo.
- Distrito 4.º, sección 1.ª, Juan Gálvez Muñoz, Isabelo Gonzalez Lagarda; Eugenio José Canalejas Aladrén, Cosme Aparicio Lapuerta. Sección 2.ª, Santiago Dombritz Gimenez, Eugenio Velasco Bringas; Manuel Cotayna Concha, Gregorio Forés Gil. Sección 3.ª, Fernando Carbajal Martin, Federico Torres Muñoz; Fernando Muñoz Rodrigo, Ecequiel Orozco Alcolea. Sección 4.ª, Juan Santamaría Gomez, Eusebio Esteban Díaz; Pedro Molina Hernandez, Juan Toquero Sanz. Sección 5.ª, José Aragonés Marín, José Diges Blanco; Eugenio Motiño Raposo, Rafael de Lucas Villaverde.
- Henche. — Cesárea Martinez Picazo, Victoriano Martinez Alonso; Cesárea Lopez Lopez, Gerónimo Henche Moracho.
- Herreria. — Jacinto Abad Lopez, Luis Abad Martinez; Cirilo Soriano Montemayor, Angel Sanz Osuna.
- Hiendelaencina. — Gregorio Antero Andrés, Manuel Antón Andrés; Demetrio Rojo de la Cruz, Juan Prieto Alcolea.
- Hontanillas. — Gregorio Sanz Sanz, Justo Rebollo Torralbo; Federico Rebollo Rebollo, Leonardo Rebollo Gonzalo.
- Hontoba. — Pablo Perez Páramo, Rufino Ambite Pardo; José Ochoa Valles, Mariano Gordo Gordo.
- Hortezuela de Océn. — Florencio Macho Laina, Santiago Mendieta Sotoca; Damián Laina Rincón, Cecilio Lopez Azañón.
- Huerce (La). — Santiago Rebollo Escribano, Florencio Silvestre Alcalde; Juan Miguel Bris Escribano, Esteban Bris Escribano.
- Huérmece del Cerro. — Fermín Hidalgo Toribio, Esteban Rebollo Bravo; Rafael Cerrada Toribio, Marcelino Garcia Illana.
- Huertahernando. — Francisco Fraile Oter, Juan Oter Garcia; Benjamín Garcia Martinez, Gregorio Renales Garcia.
- Humanes. — Laureano Cubillo Coello, Esteban Esteban Garcia; Gonzalo Vazquez Ayuso, Manuel Valencia-no Masa.
- Iniestola. — Agustín Martinez Gutierrez, Simona Martinez Gutierrez; Antonia Garcia Sanz, Félix Lluva Sanchez, José Lluva Martinez.
- Jócar. — Daniel Monge Fraguas, Carmen Gismera Garcia; Liria Monge Alonso, Jesús Gismera Garcia, Mantiel. — Francisco Delgado Garcia (mayor), Francisco Delgado Garcia (menor); Gregorio Garcia Martinez, Segundo Jalbo Bautista.
- Masegoso de Tajuña. — Anastasio Mateo Peña, Francisco Mateo Gomez; Nicolás Lopez Martinez, Pablo de Juan Saez.
- Miedes de Atienza. — Juan Abánades Guerrero, Eusebio Alonso Baras; Agapito Sanz Muñoz, Tomás Sanz Hidalgo.

- Maralrio.** — Evarista Manso Esteban, Sandalio Manso Flores; Desideria Llorente Ortega, Angel Llorente Ortega.
- Morillejo.** — Manuel Garcia Martinez, Casiano Guerrero Cortés; Celedonio Lopez Martinez, Aniceto Lopez Sotodosos.
- Motos.** — Pío Sanchez Lopez, María Mansilla Lahoz; Marcos Lopez Lopez, Segunda Lopez Sanchez.
- Muduej.** — Jesús Pascual Esteban, Lorenzo Martinez Lorenzo; Silvia Lopez Garcia, Francisca Lamparo Llorente.
- Muriel.** — Fidel Lluva Codonal, Benito Merino Merino; Justo Lluva Codonal, Juan Merino Merino.
- Navalpotro.** — Benito Arribas Fuentes, Francisco Barbas Tejedor; Domingo Sotoca Iniestola, Pascual Tejedor Relano.
- Ocentejo.** — Felipe Lopez Lopez, Higinio Cortijo Garcia; Julián Lopez Lopez y Patricio Cortijo Garcia.
- Olmeda de Cobeta.** — Eusebio Sanz del Castillo, Justo Pastor Muñoz; Gabino Sanz y Sanz y Santiago Sanz Zarza.
- Olmeda del Extremo.** — Regino Llorente Vicente, Isidro Bayo Monge; Santiago Matarranz y Félix Parde Letón.
- Orea.** — Enrique Garcia Perez, Guillermo Amor Gonzalez; Laureano Lopez Sanz y Constancio de Mayo Pinilla.
- Pajares.** — Gregorio Fernandez Alba, Juan Rodriguez; Benita Cebolla Rodriguez y Marcelina Rodriguez Pastor.
- Palancares.** — Pablo Palancar Sanz, Vicente Palancar Santamaria; José Gordo Palancar y Salvador Gordo Palancar.
- Pedregal (El).** — Casiano Hermosilla Garcia, Florencio Marco Martinez; Lorenzo Lopez Sanz y Francisco Lopez Sanz.
- Peñalver.** — Emilio Cortés Rufián, Ramón Paramio Santiago; Agustín Parra Andrés y Juan Antonio Cortés Pintado.
- Peralveche.** — Francisco Oria Garcia, Torio Plaza Garcia; Demetrio Blanco Viana y Eugenio Blanco Garcia.
- Pobo de Dueñas (El).** — Eusebio Torrubia Malo, Miguel Sanz Herranz; José Sanz Clemente y Santiago Pascual Herranz.
- Pozo de Guadalajara.** — Pablo Lopez Gayoso, Virgilio Mora Ruiz; Felipe Doñoro Esteban y Mariano Perez Coronado.
- Quer.** — Máximo Romo Diaz, Félix Zahonero Ruiz; Julián Garcia Delgado y Juan Moreno Cano.
- Rebollosa de Jadraque.** — Félix Salas Delgado, Anastasio Sanz Ranz; Antonio Cuenca Lopez y Dionisio Cuenca Lopez.
- Riba de Saehices.** — Mariano Villar Sanz, Demetrio Villar Sanz; Lorenzo Ballesteros Cerezo y Eusebio Macho Serrano.
- Romanones.** — Cruz Benito Garcia, Antero Cifuentes Henche; Jerónimo Zahonero Muñoz y Ramona Vales Esplégares.
- Sacecorbo.** — Julián del Amo Matarranz, Bartolomé Andrés Andrés; Agapito Used Lucía y Juan Used Matarranz.
- San Andrés del Congosto.** — Marcelino Valdeita Estriégana, Donato Valdeita Estriégana; Víctor Gil Gil y Bernabé Gil Llorente.
- San Andrés del Rey.** — Eleuterio Alba Garcia, Julián Alba Garcia; Mariano Sanz Garcia y Baldomero Ramos Retuerta.
- Santa María del Espino.** — María Vigil Cabra, Paulino Vigil Cabra; Demetrio Cabra Cabra y Máximo Cabra Juberías.
- Poyos.** — Narciso Domínguez Muñoz, Lino Torrecilla Salmerón; Agustín Gonzalez Lopez y Valentín Viana Lopez.
- Santiuste.** — Víctor Merino Merino, Julián Perez Ortega; Dionisio Hernando Hernando y Santos Lozano de Abajo.
- Semillas.** — Vicente Casa Casa, Casimiro Casa Casa; Faustino Domingo Somolinos y Jerónimo Gil Casa.
- Setiles.** — Carlos Marco López, Emeterio Martinez Alonso; Francisco Lopez Vizcaino y Policarpo Lopez Sanz.
- Solanillos del Extremo.** — Pedro Martinez Garcia, Patricio Molina Cortijo; Alfonso Lopez Alcolea, Antolín Lopez Santos.
- Somolinos.** — Dionisio Jurado Alonso, Sandalio Jurado Alonso; Isidro Aldea Sanz, Paulino Aldea Beaumont.
- Tomellosa.** — Jesús Marín Aparicio, Víctor Atienza Martinez; Mariano Martinez Martinez, Eugenio Lopez Marín.
- Tordellego.** — Bernardino Malo Alba, Tomás Pedraza Pedraza; Cesáreo Lopez Berges, Pascual Lázaro Gilaberte.
- Torrecastrada de Valles.** — Emilio Barbas Marco, Lorenzo Arribas Barbas; Saturio Hernando Camacho, Felipe Marco Hernando.
- Torrecastrada de Molina.** — Doroteo Tercero Martinez, Sandalio Maestro Martinez; Isaac Checa Martinez, Rogelio Checa Moreno.
- Torrecastradilla.** — Ildefonso Barbas Mayo, Francisco Barbas Romo; Angel Berges Cano, Agustín Torrubiano Ortiz.
- Torrejón del Rey.** — Francisco Abajo Andradras, Bruno Abajo de Blas; José Ventura de la Plata, Pedro Ventura de la Plata.
- Torremocha del Campo.** — Miguel de la Obra de Diego, Modesto Tejedor Calzadilla; Modesto Gutierrez Contreras, Jesús Guijarro Rojo.
- Trijueque.** — Tomás Alonso Agudo, Rafael Alonso Herreros; Pedro Viejo de la Fuente, Mariano Viejo de la Fuente.
- Trillo.** — Francisco Ochaita Muñoz, Nicomedes Ochaita Perez; Luis Ibarrola Bachiller, Pablo Ibarrola Bachiller.
- Valdarachas.** — Julián Prados del Rey, Nicolás Albitos Carrasco; Nicolás Calvo Sanchez, Paulino Machón Prado.
- Valdeconcha.** — Gregorio Antero Gil, Román Atienza Gonzalez; Eduardo Sanchez Martinez, Feliciano Villalba Martinez.
- Valdelagua.** — Saturnino Cerrada Pastor, Pascual Ortega Henche; Fausto Fernandez Pastor, Dionisio Cortijo Henche.
- Valdepeñas de la Sierra.** — Valentín Sanz Sanz, Pablo Sanz Garcia; Sandalio de Arribas Caballero, Gregorio Arribas Horcajo.
- Val de San Garcia.** — Pedro Vicente Lopez, Julián Vicente Llorente; José María del Rey Gil, Isidoro Vicente Gil.
- Valfermoso de Tajuña.** — Cirilo Gomez Calvino, Domingo Serrano Gutierrez; Faustino Andrés Martín, Jesús Pastor Perez.
- Valverde.** — Melitón Benito Benito, Lorenzo Benito Chicharro; Pedro Umbría Martín, Pedro Umbría Chicharro.
- Veguillas.** — Cándido del Castillo Lucia, Pedro Esteban Gonzalez; Domingo Arizmendi Llorente, Inocente Esteban Perucha.
- Villanneva de Alcorón.** — Alejandro Anglada Sastre, Bruno Vicente Larré; Alejandro Vicente Vicente, Celedonio Garcia Sastre.

Villanueva de Argecilla.—Antonio Clemente Perucha, Andrés Lopez Cezón; Agustín Andrés Baranda; Eustaquio Andrés Ruiz.

Villanueva de la Torre. Eugenio Fuertes Abajo, Pío Elvira Minguez; Ignacio Garcia Ventura, Nicasio Gonzalez Corroto.

Villarejo de Medina.—Eusebio Ortega Martinez, Gregorio Ortega Martinez; Ignacio Casado Martinez, Julián Casado Martinez.

Villares de Jadraque.—Fermín Maza Palomero, Juan Martín Merodio; Tomás Llorente Perucha, Modesto Llorente Llorente.

Villaseca de Henares.—Carlos Andrés Gonzalez, María Andrés Pacara; Benito Valentin Santana; Eustaquia Valentin Santana.

Villaseca de Uceda.—Anselmo Auñón Muñoz, Bernardo Bris Lopez; Jacinto Sanz Gil, Manuel Sanz Fernandez.

Villaverde del Ducado.—Victoriano Huerta Asenjo, Ignacio Mendoza Asenjo; Timoteo Olmo Herranz, Gabriel Novella Martinez.

Yebes.—Ildefonso del Olmo Gomez, José Corral Lario; Celedonio Puado de las Heras, Nicasio Corral Soria.

Yélamos de Arriba.—Mariano Martinez Garcia, Celestino Batanero Garcia; Juan Asenjo Sanchez, Mariano Fernandez Garcia.

Zarzuela de Jadraque. Mariano Martín Atienza (menor), Vicente Perez Cerrada; Gregorio Perez Perucha, Eugenio Llorente Perez.

SECCION AGRONOMICA PROVINCIAL

CIRCULAR

La «Gaceta de Madrid» de 13 del que cursa, inserta la siguiente Orden del Ministerio de Hacienda:

«Ilmo. Sr.: El Ministerio de Agricultura se ha dirigido a este de Hacienda interesando que se declare de un modo general que los trigos adquiridos por el Estado, en aplicación de la Ley de 9 de Junio de 1935, utilizando los servicios de las entidades adjudicatarias, en ningún caso están sometidos al arbitrio de Pesas y Medidas.—A tal objeto expone: 1.º Que varias de las entidades que resultaron adjudicatarias del servicio de compra y retirada de trigo, de acuerdo con los preceptos de dicha Ley, y los Ingenieros Jefes de las Secciones Agronómicas de diversas provincias, le han comunicado las reclamaciones de numerosos Ayuntamientos y arrendatarios del arbitrio de Pesas y Medidas que pretenden se abonen por las referidas entidades el arbitrio correspondiente al trigo que adquirió el Estado para retirarlo transitoriamente del mercado, el cual, sin la aplicación de la repetida Ley, no hubiera salido de los graneros de los agricultores y no hubiera estado sometido, por tanto, a arbitrio alguno; y 2.º Que por tratarse de entidades que hicieron el servicio por cuenta del Estado sin utilizar el servicio de Pesas y Medidas y porque el trigo adquirido por el Estado ha de considerarse que no ha sido objeto de la operación comercial de compraventa en su totalidad, puesto que sólo se completará ésta cuando el cereal salga de los almacenes para la molturación o consumo, procede una disposición en el sentido expresado.—El arbitrio de Pesas y Medidas, de cuya exacción se trata, fué cedido a los Ayuntamientos por el Decreto de 7 de Junio de 1891, en virtud de la autorización concedida al Gobierno por el artículo 40 de la Ley de 29 de Junio de 1890. Aquel Decreto dispuso, entre otros

particulares, que los Ayuntamientos podrán establecer tal arbitrio para todas las ventas o transferencias que se verifiquen dentro de su término municipal de frutos, artículos y efectos sujetos a peso y medida, que sobre el arbitrio el Estado tendría la participación del 10 por 100 y que los derechos correspondientes al mismo arbitrio los pagaría el comprador, salvo pacto en contrario del mismo con el vendedor.—Con arreglo a los preceptos establecidos en el expresado Decreto de 7 de Junio de 1891 y los que se establecieron posteriormente, se ha venido haciendo y se hace efectivo el arbitrio de Pesas y Medidas por los Ayuntamientos. Entre tales preceptos, la Real orden de 24 de Septiembre de 1892, dispuso que el pago del arbitrio recaería siempre sobre el vendedor cuando el arrendatario o el Ayuntamiento no tuvieran medios legales de hacerlo efectivo del comprador, que es, según antes se ha dicho, quien en primer término está obligado a aquel pago.—Esto sentado, y teniendo presente las razones aducidas por el Ministerio de Agricultura y la de tratarse de una exacción que, como se ha visto, fué cedida por el Estado a los Ayuntamientos, sin que entonces pudiera preverse que se diera el caso actual de la intervención directa de aquél en el mercado de trigo, es lógico que el Estado mismo, como cesionario del arbitrio y como participe de él y las entidades adjudicatarias del servicio de compra y retirada de aquella especie, conforme a la Ley de 9 de Junio de 1935, no satisfagan el gravamen en concepto de compradores, pues, aparte de que se daría el caso de pagárselo a sí propio el Estado, por lo que respecta a su aludida participación, precisa tener en cuenta la finalidad de las adquisiciones en cuestión, a beneficio de los agricultores.—Por todo lo expuesto, —Este Ministerio, de conformidad con lo propuesto por esa Dirección general, ha tenido a bien declarar que ni el Estado ni las entidades adjudicatarias del servicio de compra y retirada de trigo, con arreglo a los preceptos de la Ley de 9 de Junio de 1935, vienen obligados al pago a los Ayuntamientos del arbitrio de Pesas y Medidas que pueda corresponder a las operaciones de adquisición de aquella especie.—Lo digo a V. I. para los efectos consiguientes. Madrid, 10 de Abril de 1936.—P. D., Enrique Rodríguez Mata —Señor Director general de Rentas públicas.»

Lo que como consecuencia de las diversas solicitudes y consultas recibidas de los Ayuntamientos de la provincia se hace público en este periódico oficial para conocimiento de los mismos.

Guadalajara 20 de Abril de 1936.—El Ingeniero Jefe accidental, Federico Fernández Kunt. 1299

GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR NÚM 76

Teniendo conocimiento este Gobierno civil de que en muchos pueblos de esta provincia no se abonan los derechos correspondientes a los Representantes de la Sociedad General de Autores de España, por la presente intereso de los señores Alcaldes velen por que se cumplan dentro del territorio de su jurisdicción los artículos 19, 25 y 49 de la ley de Propiedad Intelectual de 10 de Enero de 1879, así como el Reglamento de ejecución de la misma de 3 de Septiembre de 1880 y muy especialmente en su artículo 104.

Guadalajara 21 de Abril de 1936. 1333

El Gobernador,

Miguel de Benavides Shelly.

CIRCULAR NÚM. 77

Por la Junta de Clasificación y Revisión de esta provincia ha sido confirmada la declaración de prófugos de los mozos del actual reemplazo que a continuación se expresan:

José Alda Plaza, hijo de Juan y María, de Castejón de Henares; Dionisio Ruiz López, hijo de Pedro y Natividad, de Castellar de la Muela; Saturnino Ramiro Marcos, hijo de Juan y Cipriana, de Castilnuevo; Tomás Gil Mazario, hijo de Anselmo y Adoración, de Cereceda; Enrique Gallego Gómez, hijo de Enrique y Rafaela, y Benito García de la Fuente, hijo de Pablo y Ladislaa, de Cifuentes.

Lo que se publica en este periódico oficial para general conocimiento y especialmente de los señores Alcaldes, Guardia civil y demás autoridades dependientes de la mía, a fin de que procedan a la busca de los citados prófugos.

Guadalajara 22 de Abril de 1936. 1334

El Gobernador,

Miguel Benavides Shelly.

Jefatura de Industria de la provincia de Guadalajara

Habiéndose comprobado por el personal de esta Jefatura de Industria las irregularidades del servicio eléctrico que presta la Sociedad Electro Harinera de San Antonio, de Albares, en los pueblos que suministra, el Sr. Gobernador, a propuesta de este Centro y de acuerdo con el artículo 69 del vigente Reglamento de Verificación y Regularidad en el suministro de energía, ha dispuesto que hasta tanto quede normalizado el servicio se descuenta en las facturas de los abonados un CINCO POR CIENTO de su importe, a partir del presente mes de Abril.

Lo que se publica en este periódico oficial a los efectos reglamentarios y para conocimiento de los Ayuntamientos, interesados y público en general.

Guadalajara 20 de Abril de 1936.—El Ingeniero Jefe, L. López de María. 1332

Ayuntamientos

CASTEJON DE HENARES

Anuncio de 1.ª subasta

Autorizado por la Superioridad, este Ayuntamiento ha acordado la enajenación en pública subasta de 1.268 chaparras de encina en pie existentes en los terrenos de la Dehesa boyal de estos propios, que están destinados al cultivo de cereales y se hallan distribuidos en 96 lotes que usufructúan los vecinos de esta villa. El tipo de tasación, en junto, es el de 2.476 pesetas, que es el que sirve de base para la subasta.

Esta se celebrará en la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde o del Concejal en quien delegue y con asistencia de otro Concejal que designe la Corporación, el día dieciséis de Mayo próximo, hora de las doce.

Las proposiciones serán presentadas en pliego cerrado, suscritas por los licitadores respectivos; se ajustarán al modelo que a continuación se inserta, e irán acompañadas de la cédula personal respectiva y del resguardo de haber consignado en la Depositaria municipal el depósito de 123 pesetas 80 céntimos, cinco por ciento del tipo de la subasta y como fianza provi-

sional para licitar. En el anverso del sobre se consignará: «Proposición para la subasta de 1.268 chaparras de encina en pie», y su presentación podrá verificarse en la Secretaría del Ayuntamiento hasta una hora antes de la señalada para la subasta.

El pliego de condiciones y demás documentos pueden ser examinados en Secretaría todos los días hábiles por quienes lo deseen.

En todo lo demás regirán las condiciones que determina la legislación vigente sobre contratación municipal.

— Modelo de proposición —

Don ..., vecino de ..., mayor de edad, bien enterado del pliego de condiciones que han de regir en la subasta para enajenación de 1.268 chaparras de encina en la Dehesa boyal de propios, se compromete a verificar el aprovechamiento de las mismas, con sujeción a las citadas condiciones, por la cantidad de 2.476 pesetas (en letra), a pagar en los plazos señalados.

(Fecha y firma).

Castejón de Henares 20 de Abril de 1936.—El Alcalde-Presidente, Ambrosio Redondo. 1303

SALMERON

El día 3 del próximo mes de Mayo y hora de las doce, tendrá lugar en esta Sala Consistorial, bajo mi presidencia, la subasta de catorce maderas de chopo, propiedad del Municipio, bajo el tipo de cuarenta pesetas y con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en Secretaría y a disposición de quienes les interese hasta el acto de la subasta.

Salmerón 20 de Abril de 1936.—El Alcalde, Celedonio Villalta. 1325

TORDESILOS

Don José Malo Sánchez, Alcalde Presidente del Ayuntamiento del pueblo de Tordesilos.

Hago saber: Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 489 del Estatuto municipal, el Ayuntamiento que me honro en presidir, en sesión del día 29 de Marzo último, acordó designar Vocales natos de las Comisiones de evaluación, a los señores siguientes:

Parte real: D. Blas López López, D. Antonino Malo Pérez, D. Juan Isidro Pérez Lafuente, D. José López Vázquez.

Parte personal: D. Juan Francisco Malo Blanco, don Jorge Pérez Vázquez y D. Domingo López Sanz.

Los documentos que han servido de base para efectuar dichas designaciones, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de siete días.

También queda expuesta al público en dicha oficina por término de quince días, a los efectos de reclamación, la ordenanza de Repartimiento general.

Las restantes operaciones que han de tener lugar hasta la total constitución de la Junta general, tendrán lugar los días siguientes:

El día 28 del corriente, a las nueve horas, posesión de Vocales natos de ambas Comisiones.

El día 2 de Mayo próximo, la elección de Vocales electos hasta las doce del día.

El día 9 del propio mes, tendrá lugar la constitución definitiva de las Comisiones de evaluación y Junta general del repartimiento.

Por medio del presente se requiere a todos los vecinos y hacendados forasteros que obtengan utilidades o perciban rentas en este término municipal, para que en el término de diez días, a contar desde la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, presenten en la Secretaría de este Ayuntamiento, las declaraciones juradas que previene el artículo 476 del citado Estatuto municipal; bajo apercibimiento que, de no ha-

cerlo, se les tendrá por conformes, verificándolo las Comisiones de evaluación y Junta general de repartimiento, con arreglo a los datos existentes en Secretaría y demás que puedan valerse.

Lo que se hace público para general conocimiento. Tordesilos 18 de Abril de 1936.—El Alcalde accidental, José Malo. 1312

Documentos

que se hallan expuestos al público en las Secretarías de los Ayuntamientos que a continuación se expresan, para oír reclamaciones en los plazos reglamentarios y que han de regir en el año de 1936:

- Moratilla de los Meleros, el expediente de suplemento de crédito para reforzar con el exceso de los ingresos sobre los pagos o sobrante del presupuesto de 1935 el capítulo 11, artículo 3.º del presupuesto actual. 1380
- Sotodosos, el repartimiento de utilidades correspondiente al año actual. 1329
- Valdenuño Fernández, id. id. 1322
- Alustanté, id. id. 1321
- Sacedón, el padrón municipal de habitantes del año de 1935. 1326
- Torre Cuadrada de los Valles, la relación de altas y bajas de urbana para 1937 y el padrón de habitantes. 1324
- Campillo de Ranas, las cuentas municipales del año 1935. 1323
- Torremocha de Jadraque, id. id. 1316
- Usanos, el reparto de utilidades del primer trimestre del año actual, prorrogado. 1328
- Villanueva de Alcorón, el padrón de habitantes. 1327
- Villaseca de Henares, id. id. 1317
- Pioz, id. id. 1318
- Trijueque, el expediente de suplemento de crédito para reforzar la consignación de los capítulos 7.º, artículo 10 y 1.º, artículo 7.º, por insuficiente la que tienen. 1308
- El Pobo de Dueñas, las cuentas de Depositaria correspondientes al primer trimestre de 1936. 1315
- Yebra, el presupuesto extraordinario de este ejercicio. 1320
- Aguilar de Anguita, las relaciones de alta y baja de edificios y solares y el reparto vecinal para el segundo trimestre. 1306
- Corduente, el presupuesto extraordinario para atender a los gastos que se originen con la instalación de un reloj público. 1319

Formación de Repartimientos

Para que las Comisiones de evaluación de los pueblos que seguidamente se detallan, puedan en tiempo oportuno proceder a la estimación de las utilidades que han de tenerse en cuenta a cada contribuyente para la formación del Repartimiento general de Utilidades en el año 1936, invitan a los vecinos y hacendados forasteros que en sus términos municipales obtengan utilidades, para que en el plazo que cada uno señala presenten en las Secretarías de Ayuntamiento las relaciones juradas que previene el artículo 478 del Estatuto municipal; en la inteligencia de que, los que no lo verifiquen, les será gravadas sus cuotas conforme a los datos que existan en las oficinas municipales y las que puedan las comisiones adquirir.

Luzón, en el plazo de ocho días. 1314

Juzgados municipales

YUNQUERA DE HENARES

Habiéndose suspedido por este Juzgado la celebración de la subasta de bienes embargados a don Guillermo Cardenal, cuyo edicto publicó el «Boletín Oficial» de la provincia, número 36, del día 23 de Marzo anterior, se hace saber al público, para general conocimiento y efectos, que dicha primera subasta ha sido señalada para el día veinte de Mayo próximo y hora de las once de la mañana, en el local de este Juzgado; debiendo considerarse reproducidos por este anuncio todas las condiciones señaladas en el edicto publicado y referido.

Yunquera de Henares 17 de Abril de 1936.—El Juez municipal, Miguel Blanco.

PERALVECHE

Don Claudio García Orea, Juez municipal suplente por vacante del propietario de esta villa de Peralveche.

Hago saber: Que para hacer pago a don Eulogio López y López de la cantidad de ochocientas sesenta y nueve pesetas a que fué condenado don Vicente Tobar, vecino de Alcantuz (Cuenca), más lo que se calcula para pago de costas y gastos causados y que se causen hasta la terminación, se sacan a la venta por primera vez y en término de veinte días, los bienes embargados a dicho señor, que con su tasación son los siguientes:

	Pesetas
1.º Finca rústica en el término de Alcantuz y sitio denominado Presa de la Huerta, de haber medio celemin; linda Saliente Juan Pérez, Poniente río y Norte Santos Fernández, por la tasación de.....	25
2.º Idem otra en Huerta de Arriba, de haber diez áreas setenta centiáreas; linda Saliente Genara Alike, Poniente el Marqués, Norte Santos Fernández, Mediodía Victorino Fernández, tasación	50
3.º Idem otra en los Tobares, de haber diez y seis áreas diez centiáreas; linda Saliente carretera, Poniente camino, Norte Victorino Fernández, por la tasación.....	150
4.º Otra en Eras de Arriba; linda Saliente Felipe Corredor, Poniente Analecto Alike, Norte Pedro Corredor, de haber veintiséis áreas ochenta centiáreas, por el tipo de tasación.....	25
5.º Idem otra en el Carrascal, de haber diez y seis áreas diez centiáreas; linda Saliente Analecto Alike, Poniente camino, Norte Santos Fernández, por la tasación.....	15
6.º Idem una casa habitación en el casco del pueblo de Alcantuz, como las demás fincas y calle de la Amargura; linda derecha, entrando, Guillermo Corredor, izquierda Vicente Corredor y espalda arreñales, por el tipo de tasación.....	1500
Total.....	1765

Dichas fincas, cuyas demás características obran en el expediente de su razón, perteneciendo a don Vicente Tobar.

La expresada subasta tendrá lugar el día veintidós de Mayo, a las once de su mañana, en este Juzgado; que para tomar parte en ella habrá que consignarse el diez por ciento de su valor de la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Dado en Peralveche a diecisiete de Abril de mil novecientos treinta y seis.—El Juez municipal, Claudio García. El Secretario habilitado, Antonio López. 1300